

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

			N/A
Canalización a la Unidad de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Calimaya.			x
<p>Canalización a mujeres en situación de violencia, proporcionando atención integral en áreas jurídica, psicológica y de trabajo social. La Unidad de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de Calimaya trabaja de manera coordinada con diversas instituciones para brindar un enfoque integral y sensible a las necesidades de las mujeres que enfrentan situaciones de violencia, promoviendo su empoderamiento y recuperación.</p>			
	N/A		
	Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 1, 2 y 55 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Artículo 1, 52 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Lineamientos para la Operación de las Unidades de Atención a Mujeres en Situación de Violencia.		
	N/A		N/A
	N/A	x	N/A
	Cuando una mujer se encuentre en situación de violencia y requiera orientación, atención o canalización para recibir apoyo especializado como patrocinio legal, ingreso a refugio o casa de transición.		
	N/A		
<b>PERSONAS FISICAS</b>			
Identificación oficial de la persona solicitante (vigente)	No	I	N/A
<b>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PUBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
	1. Acudir a la Dirección de la Mujer, Igualdad de Género e Inclusión. 2. Presentar la documentación requerida. 3. Entrevista con el personal acerca de la situación. 4. Canalización a la Unidad de Atención a Mujeres en Situación de Violencia y/o instancia correspondiente.		
	2 días hábiles.		
	Gratis		N/A
	N/A	N/A	N/A
	N/A		

